



CARTA PODER
(para entidades apoderadas)

..... de de 20.....

AL SEÑOR/A PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

De acuerdo con lo dispuesto en el Acta Convenio con las Entidades Apoderadas, aprobada por Resolución IF-2022-128469750-APN-DE#IAF de fecha 29/11/2022, por la presente CARTA PODER, autorizo a la **MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES - MUPIM**, para que cobre y perciba mensualmente el importe de los haberes que por todo concepto me correspondan ante esa Institución, así como para la recepción y/o conformación de los pertinentes recibos.

Declaro conocer que la percepción de mis haberes por parte de la ENTIDAD produce el efecto cancelatorio del pago, por lo que una vez producido nada podré reclamar al INSTITUTO respecto de los montos entregados.

«LA ENTIDAD APODERADA» queda expresa e irrevocablemente autorizada a revertir las acreditaciones realizadas en concepto de haberes cuando exista instrucción expresa de EL INSTITUTO invocando la existencia de error, a condición que tales haberes se encuentren intactos en mi cuenta personal.

Declaro asimismo que la vigencia de CINCO (5) años del presente poder comenzará a regir desde el día de de

Firma del beneficiario (poderdante)

Firma Responsable Unidad Operativa

Firma de la autoridad certificante

Grado DU LE LC CUIM P Número

Apellidos Nombres Situación de revista

Domicilio legal: Calle Número Piso Depto Torre/Mzna

Localidad Código Postal Provincia

Teléfono celular Teléfono fijo

Domicilio electrónico (*) Domicilio electrónico alternativo (*)

*(Correo electrónico donde recibirá notificaciones /comunicaciones - Art. 75 CCyC) *(Correo electrónico donde recibirá notificaciones /comunicaciones - Art. 75 CCyC)

Es responsabilidad del beneficiario poderdante comunicar fehacientemente y con celeridad al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES cualquier novedad o inconveniente significativo que pudiera surgir con relación al cobro autorizado y/o al mandato que se otorga por la presente Carta Poder.